



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ELVIA ELENA GARCÍA ARISMENDY
DEMANDADO	JOSÉ BENJAMÍN GARCÍA Y ANA ROSA LÓPEZ
RADICADO.	05690 4089001 2023- 00007
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR
INTERLOCUTORIO NO.	439

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante el 20 de abril del 2023, este despacho accede a lo solicitado y ordena el emplazamiento del señor FRANCISCO CARDONA, citado dentro del proceso como acreedor hipotecario de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas que para tal fin ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura en su página oficial, con la advertencia que se entenderá surtido, **transcurrido un (1) mes después** de la Publicación en el listado.

Una vez realizado lo anterior se procederá a nombrar curador ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se le correrá traslado por el termino de diez (10) días /Art. 391 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72cbef665cc0d2e5fe63fcc8fad50550540c4e3ba40cd73f5a6bf806f7281c6**

Documento generado en 31/05/2023 11:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>